

RESOLUCION

EXPEDIENTE:	2023/32/003 "HAZA CONCEPCIÓN - DENSIFICACIÓN DE TERRENOS ADEHESADOS - COFINANCIACIÓN FEADER INVERSIONES EN ACTIVOS FÍSICOS EN HAZA DE LA CONCEPCION (MALPARTIDA DE PLASENCIA)"
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:	39.950,64 €
PROCEDIMIENTO:	ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO (ART. 159.6 LCSP)
ÓRGANO COMPETENTE:	VICEPRESIDENTE TERCERO – DELEGACIÓN (PD. Resolución 12/07/2024 BOP 22/07/2024)
TRÁMITE:	ADJUDICACIÓN DE CONTRATO Y DISPOSICIÓN DEL GASTO

El Vicepresidente Tercero del Área de Fomento, Movilidad y Agenda Provincial, en virtud de la delegación conferida por Resolución Presidencial de 12 de julio de 2024 (BOP. nº 140 de 22 de julio de 2024) dicta a fecha de firma electrónica la siguiente:

RESOLUCION

Visto el expediente tramitado para la contratación por procedimiento abierto simplificado abreviado (artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en adelante LCSP), con varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria, de la obra n.º 2023/32/003 del Plan/Programa REHABILITACIÓN Y REPARACIONES EN FINCA HAZA DE LA CONCEPCION/2023, "HAZA CONCEPCIÓN - DENSIFICACIÓN DE TERRENOS ADEHESADOS - COFINANCIACIÓN FEADER INVERSIONES EN ACTIVOS FÍSICOS EN HAZA DE LA CONCEPCION (MALPARTIDA DE PLASENCIA)", con un presupuesto de licitación de 39.950,64 € (I.V.A. al 21% excluido).

Resultando que el referido expediente ha sido sometido a las normas de publicidad e información previstas para este tipo de contratos en la LCSP; y que consta la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Vista la propuesta formulada con fecha 16 de agosto de 2024 por la Unidad Técnica en relación con las ofertas incursas en desproporcionalidad y con el posterior cálculo de los criterios objetivos de adjudicación reflejados en el cuadro de características junto con su puntuación global resultante, cuyo contenido se da por íntegramente reproducido en la presente resolución, a efectos de su motivación.

Fiscalizado de conformidad el expediente.

En virtud de cuanto antecede y previa propuesta de la Jefatura del Servicio General de Planificación, este Órgano de Contratación, de conformidad con la documentación y normativa que rige la presente licitación, en particular los artículos 150, 151, 153 y Disposición Adicional Segunda de la LCSP

Medida - Cofinanciación: 4 Inversiones en activos físicos
FEADER 80.00%, MAPA 3.72%, CA 16.28%



JUNTA DE EXTREMADURA



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural:
Europa invierte en las zonas rurales



Código de verificación : d14f7764de7d9cd1

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=d14f7764de7d9cd1>

RESUELVE

PRIMERO.- Admitir la proposición del licitador REFORESTACIONES DE EXTREMADURA, S.L., inicialmente considerada como oferta con valores anormales o desproporcionados, por la motivación expresada en el informe técnico incorporado al expediente, que se da por literalmente reproducido.

SEGUNDO.- Excluir la proposición del licitador AGROFORES SERVICIOS URBANOS, S.L., considerada como oferta con valores anormales o desproporcionados, con fundamento en la motivación expresada en el informe técnico incorporado al expediente, que se da por literalmente reproducido.

TERCERO Excluir las proposiciones de los licitadores ENERDHESA RECURSOS NATURALES, S.L. Y CARVAJALA MEDIOAMBIENTE, S.L., consideradas como ofertas con valores anormales o desproporcionados, por no haber justificado la desproporcionalidad resultante en el plazo otorgado.

CUARTO.- Adjudicar el contrato de obra Nº 2023/32/003 "HAZA CONCEPCIÓN - DENSIFICACIÓN DE TERRENOS ADEHESADOS - COFINANCIACIÓN FEADER INVERSIONES EN ACTIVOS FÍSICOS EN HAZA DE LA CONCEPCION (MALPARTIDA DE PLASENCIA)" al licitador REFORESTACIONES DE EXTREMADURA, S.L. (CIF.- B10452878), por un presupuesto de 29.750,00 € (I.V.A. excluido) que equivale a la cantidad total TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA CENTIMOS € (I.V.A. al 21% incluido), por ser su oferta de 100 puntos la más ventajosa en el presente procedimiento, de conformidad con las normas que rigen la licitación.

La financiación del gasto total figura con cargo a la aplicación presupuestaria: 24.3.4120.68901.0 y con arreglo a las siguientes aportaciones y planes:

Nº de Obra	Plan	PRECIO DE ADJUDICACIÓN	APORTACIÓN DIPUTACIÓN	APORTACIÓN JUNTA EXTREMADURA (80% FONDOS FEADER INVERSIONES EN ACTIVOS FÍSICOS)
2023/32/003	2023	35.997,50 €	9.042,51 €	26.954,99 €

QUINTO.- Teniendo en cuenta que al presente supuesto no le resulta aplicable la previsión contenida en los artículos 39 y 44 de la LCSP, se requiere al adjudicatario para que comparezca a formalizar el contrato en un plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento. La falta de formalización por causas imputables al adjudicatario conllevará en su caso, las consecuencias previstas en el artículo 153.4 de la LCSP.

SEXTO.- Ordenar la publicación de la presente adjudicación, así como su notificación al contratista adjudicatario y al resto de licitadores, y su comunicación a la Intervención y a las demás Áreas de esta Diputación que resulten afectadas por la tramitación del expediente.

Medida - Cofinanciación: 4 Inversiones en activos físicos
FEADER 80.00%, MAPA 3.72%, CA 16.28%



JUNTA DE EXTREMADURA



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural:
Europa invierte en las zonas rurales



Código de verificación : d14f7764de7d9cd1

Los datos personales recogidos por la Diputación provincial de Cáceres, se someterán a las exigencias de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de sus datos personales y a la libre circulación de estos datos.

En cualquier caso, los interesados pueden ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando proceda, dirigiéndose al Responsable del Tratamiento de datos, la Diputación Provincial de Cáceres, por medio de envío postal al Palacio Provincial de la Diputación, Plaza de Santa María, S/N, 10071 Cáceres, mediante email ciudadania@dip-caceres.es o poniéndose en contacto con el Delegado de Protección de Datos.

Asimismo, tiene derecho a poner una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos en <https://www.aepd.es/es/la-agencia/donde-encontrarnos> para reclamar el ejercicio de sus derechos.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 88.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace constar que la presente Resolución es definitiva en vía administrativa y frente a la misma puede interponerse, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su recepción, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de dicha Jurisdicción de Cáceres o con carácter potestativo, recurso de reposición ante esta Presidencia, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que se estime procedente.

No obstante V.I. resolverá lo que estime más conveniente para los intereses provinciales.

Lo decreta, manda y firma, V.I. de lo que como Secretario certifico.

Cáceres, a fecha de firma digital

DOY FE
SECRETARÍA GENERAL

EL PRESIDENTE
EL VICEPRESIDENTE TERCERO DE FOMENTO,
MOVILIDAD Y AGENDA PROVINCIAL
(P.D. Resol. 12/07/2024, BOP nº 140 de 22/07/2024)

Fdo.: Luis Fernando García Nicolás

Medida - Cofinanciación: 4 Inversiones en activos físicos
FEADER 80.00%, MAPA 3.72%, CA 16.28%



JUNTA DE EXTREMADURA



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural:
Europa invierte en las zonas rurales

